

## **RESOLUCIÓN N° 008-2025-CONAE/FRESP2021**

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 005-2025-CONAE-FRESP2021, aprobó el Cronograma de Elecciones Primarias de las Elecciones Generales 2026.

Que la Resolución N° 0126-2025-JNE aprueba el Cronograma Electoral de las Elecciones Generales 2026 y establece el día del 30 de Noviembre como el día para que los afiliados elijan Delegados en la Modalidad C del Art. 34° de la LOP

Que el Art. 43° del Estatuto del Partido establece que le corresponde a la Comisión Nacional Electoral:

- a) Organizar y dirigir los procesos electorales internos.
- d) Dictar las directivas internas necesarias para la conducción de los procesos electorales.
- e) Elaborar los cronogramas electorales, entre otras atribuciones.

Que, igualmente el Art. 44° A Estatuto del Partido establece que:

“En las elecciones primarias e internas la Comisión Electoral Descentralizada de Lima actúa como primera instancia para la inscripción de las listas de candidatos y CONAE es la segunda y última instancia en caso se presente apelaciones”; y

Que el Art. 27, 28 y 29 del Reglamento Electoral establecen:

Artículo 27°.- La Elecciones Primarias e internas son a través de delegados, los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados; y de conformidad con las atribuciones y funciones de la Asamblea Nacional establecidas en el Art. 20° y 23° del Estatuto.

Que el Artículo 28°.- Forma de presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentan en listas completas, cerradas y bloqueadas, ante la Comisión Electoral Descentralizada de Lima, (CED Lima). CONAE actúa como segunda y definitiva instancia en las correspondientes apelaciones.

Art.29°.- Forma de votación por las candidaturas

Las candidaturas serán sometidas a elección en distrito electoral único.

Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido en sesión de 1° de setiembre del 2025 acordó:

## **MODALIDAD DE ELECCIONES PRIMARIAS**

### **Elecciones Generales 2026.**

Las Elecciones Primarias se realizarán a través de delegados los que previamente deberán ser elegidos mediante voto universal, voluntario igual, directo y secreto de los afiliados.

El número de delegados a elegir es de 60.

Con participación en ámbito nacional, es decir votarán por todas las candidaturas a nivel nacional.

La votación de los delegados se realizará en la ciudad de Lima el 7 de Diciembre según lo establecido en el cronograma electoral del JNE.

CONAE, conforme a sus atribuciones estatutarias, organizará y dictará las directivas y resoluciones correspondientes.

Que el Jurado Nacional de Elecciones ha cumplido con remitir el Padrón Electoral aprobado para las Elecciones Primarias.

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Convocar a Elección de Delegados de las Elecciones Primarias EG2026, a realizarse el 30 de Noviembre del 2026.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar el Cronograma de Elección de Delegados:

## **CRONOGRAMA**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
21 de Noviembre	CONVOCATORIA
23 de Noviembre	INSCRIPCIÓN LISTA
24 de Noviembre	INSCRIPCIÓN LISTA
25 de Noviembre	ADMISIÓN/TACHAS
26 de Noviembre	TACHAS/RES. TACHAS
27 de Noviembre	APELACIONES/RES. APELACIONES
28 de Noviembre	INSCRIPCIÓN DEFINITIVA, PUBLICACIÓN
30 de Noviembre	ELECCIÓN DELEGADOS

## **ARTICULO TERCERO.-**

### **Forma de presentación**

Las listas de candidatos a Delegados se presentan en listas cerradas y bloqueadas ante la Comisión Electoral Descentralizada de Lima-CEDLIMA.

La Comisión Nacional Electoral- CONAE actúa como segunda y definitiva instancia en las correspondientes apelaciones.

## **ARTICULO CUARTO.-**

### **Forma de Votación**

La lista de candidatos a Delegados será elegida en distrito electoral único.

**ARTICULO QUINTO.-** Publíquese en la página web del Partido el Padrón Electoral de afiliados aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones.

**ARTICULO SEXTO.-** Regístrese y publíquese en la página web del Partido.

Lima, 21 de Noviembre del 2025



JORGE ANTONIO SALAZAR ALMEIDA  
PRESIDENTE



YRIS KITTY ANGELES PAZ  
VICEPRESIDENTA



MARIO ARTURO MARTINEZ GAMARRA  
SECRETARIO